

Quito, 25 mayo del 2012

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, Sr. Walter Germánico Mayorga Basantes cede cuatro mil setecientos setenta y una (4.771) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que posee en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A, a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente Sr. Walter Germánico Mayorga Basantes, Cede a favor del Cesionario, la Compañía VOLKETSWILL S.A, con todos los derechos las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El cedente Sr. Walter Germánico Mayorga Basantes, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A. Por su parte el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

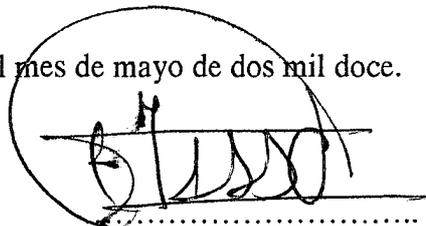
Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

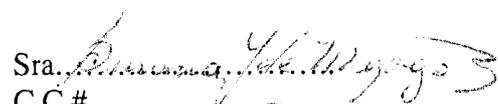
Dado en Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil doce.



.....
CEDENTE 17022066-6
C.C.#



.....
CESIONARIO

Sra. 
C.C.# 190061710-0

C.C.# 0101526392

Quito, 25 mayo del 2012

Doctor
Francisco López Vásconez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, Sr. Alejandro Arroyo Cabezas cede seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que posee en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A, a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A de nacionalidad ecuatoriana.

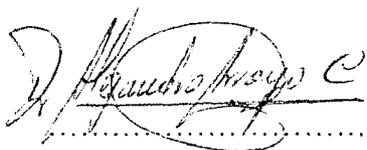
El cedente Sr. Alejandro Arroyo Cabezas, Cede a favor del Cesionario, la Compañía VOLKETSWILL S.A, con todos los derechos las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El cedente Sr. Alejandro Arroyo Cabezas, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A. Por su parte el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

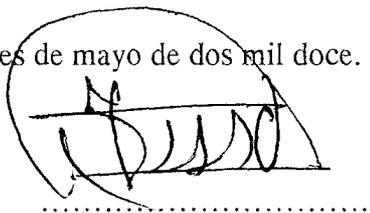
Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil doce.



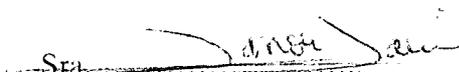
CEDENTE

C.C.# 170677403-9



CESIONARIO

C.C.# 01 01 52 6382



Sea
C.C.# 1705870432

Quito, 25 mayo del 2012

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el Sr. José Eduardo Arízaga Cuesta cede veinte mil doscientos veinte y cinco (4.771) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que posee en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A, a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A de nacionalidad ecuatoriana.

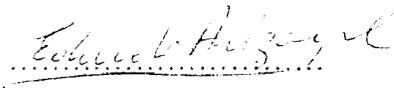
El cedente Sr. José Eduardo Arízaga Cuesta , Cede a favor del Cesionario, la Compañía VOLKETSWILL S.A, con todos los derechos las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El cedente Sr. José Eduardo Arízaga Cuesta , queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A. Por su parte el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

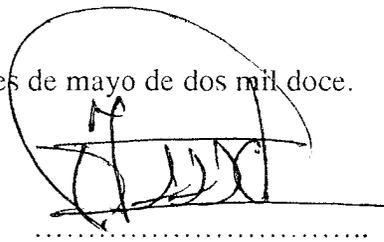
Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

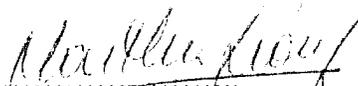
Dado en Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil doce.


.....

CEDENTE
C.C.# 170334570-2


.....

CESIONARIO

Sra. 
.....
C.C.# 170366583-2

C.C.# 0101526382

Quito, 25 mayo del 2012

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el Sr. Carlos Rubén Aulestia Donoso cede seis mil ochocientos cincuenta y cuatro (6.854) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que posee en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A, a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente Sr. Carlos Rubén Aulestia Donoso, Cede a favor del Cesionario, la Compañía VOLKETSWILL S.A, con todos los derechos las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El cedente Sr. Carlos Rubén Aulestia Donoso, queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de la Compañía VOLKETSWILL S.A. Por su parte el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

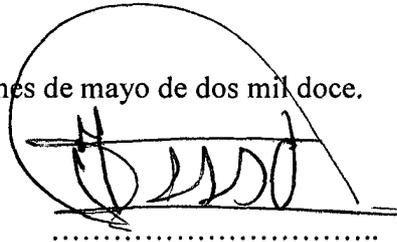
Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil doce.



CEDENTE
C.C.# 170176142-9



CESIONARIO

C.C.# 0101526392

Sra. Martha García de Aulestia
C.C.#

17.0176143-7